CONTRATO N°18/2.023

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº10/2023 "PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE - PLURIANUAL" – ID 437.420. - suscripto con la empresa ALMA CASA de Alicia María Cristina Benítez.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **ALMA CASA de Alicia María Cristina Benítez**, con RUC N°1800474-1, domiciliada en la calle Avda. Molas López N°853 c/ San Martín, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ALICIA MARIA CRISTINA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N°1800474, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE - PLURIANUAL" – ID 437.420.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **ALMA CASA de Alicia María Cristina Benítez,** para – **"PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE - PLURIANUAL" – ID 437.420.,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo del contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

ALMA CASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en la Carta de Invitación. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°437.420. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº10/2023 "PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE - PLURIANUAL" – ID 437.420.**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº435/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	9.109.100	9.109.100
2	56121704-003 -	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	24.888.600	24.888.600
3	56121704-002 -	Armario sin puertas con estantes internos	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	3.256.000	3.256.000
4	56111904-003	Mueble para bano	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	4.277.900	4.277.900
5	56121704-003 -	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	4.312.000	4.312.000
6	56111904-004	Mueble para televisor	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	13.794.000	13.794.000
7	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	6.468.000	6.468.000

ALMA CASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

8	56101706-9996	Mesa de reuniones para 10 personas sin sillas	UNIDAD	UNIDAD	1	ALMA CASA	PARAGUAYA	7.409.600	7.409.600
9	56101504-9983	Silla con posa brazos fija con respaldo en malla-tipo Interlocutor o visitante	UNIDAD	UNIDAD	2	ALMA CASA	PARAGUAYA	2.612.500	5.225.000
Total, adjudicado									**78.740.200**

El monto total de este Contrato es de Gs. 78.740.200.- (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil doscientos). ----------

La proveedora se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ---------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato de 90 días para entrega de la provisión de muebles, a partir de la firma del presente Contrato. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas de la SENATUR. ----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

ALMA CASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ALMA. CASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre del año 2023. ----------

ALICIA MARÍA CRISTINA BENÍTEZ
Representante Legal
ALMA CASA

ALMA• CASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR